

**ACTA 0168 - 2022**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA**

Acta número 0168 - 2022 correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Upala, a las nueve horas con trece minutos del 11 de mayo de 2022, llevada a cabo de manera presencial, en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, presidida por Adilia Reyes Calero, con la asistencia de los siguientes miembros: **REGIDORES(AS) PROPIETARIOS(AS)** Digna Espinoza Romero, Sonia Villavicencio E, Hazel Solís Ramírez, Juan Carlos Camacho Espinoza, Felix P. Martínez Ugarte, Miguel A. Álvarez B. -----

**REGIDORES(AS) SUPLENTES** Alfredo Lara Parrales, Cristina Urbina Cubero, Walter Catón Chacón, Mariana Briones O. **SÍNDICOS(AS) PROPIETARIOS(AS)** Eloísa Ruiz Ruiz, Francisca Ortíz Chevez, Damaris Castaño C, Gerardo Quesada Q, Mayra C. Potoy Chevez, Mileydy M. Quirós Herra, Cinthya Pérez Báez, Wilberto Tenorio García.

**SECRETARIO(A)** Liseth Fca. Vega López. **ALCALDESA MUNICIPAL** Sra. Aura Yamileth López Obregón, **Ausentes:** Regidores (as) Propietarios (as); Oscar Ulate Morales, Regidores (as) Suplentes; Alonso Arias Aguirre, Alfredo Ruiz Jiménez. Síndicos (as) Propietarios (as); José L. Cortés Zúñiga, Maynor Salgado S, Diana C. Ortiz Gómez. Síndicos (as) Suplentes; Mérida Miranda Romero, Rafael A. Romero Carrillo.

**INVITADOS:** Alberto Villalobos Méndez – coordinador Dpto. Financiero Municipal, Sra. Ileana Soto Vargas – auditora interna, Municipalidad de Upala. -----

**LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** -----

**CAPÍTULO ÚNICO. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA No. 05 – 2022.** -----

**NOTA:** La Presidencia Municipal una vez comprobado el quorum, somete a votación el orden del día, mismo que es aprobado por la totalidad de los (as) regidores (as) presentes. Y solicita se incluya dentro de la AGENDA del día los siguientes puntos: Asunto del Regidor Juan C. Camacho E, y Asunto de los Síndicos. -----

**ACUE No. 001613** El Concejo Municipal con los votos positivos de los siete regidores (as) presentes acuerda en definitiva y en firme dar por aprobado se incluyan dos puntos más en la agenda del día, quedando de la siguiente forma: -----

**CAPÍTULO I. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA No. 05 – 2022.** -----

**CAPÍTULO II. ASUNTO DEL REGIDOR JUAN C. CAMACHO ESPINOZA.** -----

**CAPÍTULO III. ASUNTO DE SÍNDICOS.** -----

**CAPÍTULO I. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA No. 05 – 2022.** -----

**ARTÍCULO 1.** La presidencia municipal cede el espacio a la Sra. Aura Yamileth López Obregón – alcaldesa municipal, Municipalidad de Upala, quien se presenta con el Sr. Alberto Villalobos Méndez – Coordinador Dpto. Financiero Contable Municipal, para presentar ante el Concejo Municipal, la Modificación Presupuestaria No. 05 – 2022 (hace entrega a la secretaría del oficio MU – ALM – OFIC – 0333 – 05 – 2022, fechado el 11 de mayo de 2022, donde se remiten los siguiente documentos: Modificación No. 05 – 2022,

1 Justificación Financiera, Acuerdo Junta Vial, Justificación Legal y POA). -----  
2 NOTA: La señora alcaldesa hace lectura de la causa presentada por el juzgado, donde  
3 indica que la Municipalidad de Upala deberá de pagar una indemnización al Sr. Reinaldo  
4 Castaño M, monto que aparece en la Modificación Presupuestaria que se presenta. -----  
5 Regidor Juan Carlos Camacho E, solicito que esté presente la auditora para que nos  
6 asesore en este tema. -----  
7 Sra. Ileana Soto Vargas – auditora interna el recurso para pagar no debe de salir de los  
8 recursos de la Ley No. 8114, debe de asumirlo la administración municipal, porque es la  
9 demandada, y hacer un proceso administrativo para determinar si hay algún funcionario  
10 responsable, y que este sea quien pague ese monto. -----  
11 Lic. Callejas E comparto con la auditora, estos montos por ley son para la red vial  
12 cantonal, la administración debe de tener un rubro para indemnizaciones, hay que verlo  
13 en comisión. Si la CGR autorizó dentro del presupuesto un monto de indemnizaciones.  
14 Y sí, es bueno ver si hay responsables por haber perdido la demanda. -----  
15 Sra. Ileana Soto Vargas que la administración municipal, indique si hizo apelación o la  
16 casación, si es así se evita pagar ese monto. -----  
17 Lic. Callejas habría que ver porque la administración no recurrió. -----  
18 **ACUE No. 001614** EL Concejo Municipal con los votos positivos de los siete regidores  
19 (as) presentes acuerda enviar a análisis de la comisión permanente, los documentos  
20 presentados mediante oficio MU – ALM – OFIC – 0333 – 05 – 2022, correspondientes a  
21 la Modificación Presupuestaria No. 05 – 2022. -----  
22 **CAPÍTULO II. ASUNTO DEL REGIDOR JUAN C. CAMACHO ESPINOZA.** -----  
23 **ARTÍCULO 1.** La Presidencia Municipal cede espacio al Sr. Juan Carlos Camacho  
24 Espinoza, quien ha solicitado tratar un asunto relacionado con el tema de procesos de  
25 contratación administrativa, específicamente en el tema de maquinaria. -----  
26 Con el tema de contratación de maquinaria, en la elaboración de los carteles, en el  
27 proceso de evaluación, oferta, maquinaria y la experiencia de oferentes, anteriormente el  
28 Ing. Maynor Villegas G, nos había dicho que se podía aumentar el % de maquinaria que  
29 se subcontrataba, hacer esos cambios, lo digo porque la mayoría la ganan empresas  
30 grandes, con eso se podría dar chance a empresas locales, también ver la experiencia  
31 basándonos en la zona, esto es para poder verlo y determinarlo con la parte legal. -----  
32 Sra. Aura Yamileth López Obregón también que se valore bajar el modelo de la  
33 maquinaria, para no excluir a las empresas pequeñas, me gustaría ver el criterio legal en  
34 ese sentido. -----  
35 Regidora Adilia Reyes Calero se pueden hacer modificaciones, esos requisitos podrían  
36 beneficiar a lo local. -----  
37 Sra. Ileana Soto V – auditora interna en una capacitación que recibimos de contratación  
38 administrativa se nos decía que se podían dar valores extras: como el hecho de si son  
39 PYMES, la cercanía del lugar, y ver la admisibilidad. -----  
40 Lic. Callejas hay que verlo por el principio de libre competencia, eso es con el cartel, por

1 ley a las pymes se le pueden dar puntos adicionales, ver que la proveeduría determine  
2 eso. Debe de haber una justificación técnica. -----

3 **PROPUESTA DE ACUERDO:** Solicitar a la administración municipal que realice las  
4 gestiones e instruya si es viable y legal aplicar otras recomendaciones como lo es el  
5 modelo de la maquinaria, esto para dar accesibilidad al empresario local, o pequeño  
6 empresario. O sí es una empresa grande que pueda subcontratar a empresas de la zona,  
7 por rubro de evaluación a la hora de elaborar los carteles. -----

8 **ACUE No. 001615** El Concejo Municipal por unanimidad acuerda en firme, enviar a  
9 comisión permanente el asunto expuesto por el Regidor Juan Carlos Camacho Espinoza,  
10 para ahí poder redactar la propuesta de acuerdo de forma más clara dentro de la  
11 comisión. -----

12 **CAPÍTULO III. ASUNTO DE SÍNDICOS (AS).** -----

13 **ARTÍCULO 1.** Regidora Adilia Reyes Calero, lee nota de síndicos dirigido al Concejo  
14 Municipal, y a la presidenta municipal, el cual es firmado por Mayra Carolina Potoy  
15 Chevez, Luis Wilberto Tenorio García, Maynor Salgado Salazar, Cinthya Pérez B, María  
16 Eloisa Ruiz Ruiz, el cual textualmente dice: -----

17 *Reciban un cordial saludo de nuestra parte deseando de forma respetuosa éxitos en sus  
18 funciones en pro del desarrollo de nuestro querido cantón Upala.* -----

19 *Por medio de esta misiva, nosotros los síndicos del Concejo Municipal de Upala hacemos  
20 formal solicitud ante este honorable Concejo, para que las Sesiones Ordinarias del  
21 Concejo Municipal de Upala sean trasladadas de día, específicamente para los jueves a  
22 las 09:00 a.m; por las razones que exponemos y se justifican a continuación:* -----

23 *1 – Que las Asociaciones de Desarrollo, Comités Comunales Organizados, Asociaciones  
24 Deportivas y vecinos de nuestros distritos, de forma ordinaria se reúnen los fines de  
25 semana donde toman acuerdos, redactan solicitudes y hacen entrega de estas a nosotros  
26 sus representantes en días no hábiles (sábado y domingo).* -----

27 *2 – Que estas solicitudes y acuerdos requieren en la mayor de las ocasiones de una  
28 pronta respuesta, por lo que se hacen llegar a la alcaldía el día lunes, sin embargo, para  
29 esta última es casi imposible gestionarlas y resolverlas de forma inmediata ya que se  
30 encuentran solucionando los acontecimientos del cantón.* -----

31 *3 – Que como síndicos, estamos llamados a representar a nuestros distritos y a sus  
32 comunidades y dar una respuesta pronta y oportuna a las solicitudes que nos hacen llegar  
33 para ser entregadas a la alcaldía o ante este Concejo.* -----

34 *4 – Que es evidente y manifiesto que al ser las Sesiones Ordinarias del Concejo Municipal  
35 actualmente los martes, es muy difícil ordenar y gestionar las solicitudes solamente con  
36 un día de anticipación (los días lunes), para ser entregadas ante la administración o ante  
37 este Honorable Concejo.* -----

38 *5 – Que es de mejor gestión para estos solicitantes, que las sesiones se realicen los  
39 jueves a las 09:00 de la mañana para tener mayor disponibilidad de tiempo y espacio y  
40 de esta forma; buscar, redactar, ordenar y entregar los lunes, martes o miércoles la*

1 *documentación necesaria ante la Alcaldía o este Honorable Concejo. -----*  
2 *Así, hacemos formal solicitud para que sea acogida con dispensa de trámite de comisión*  
3 *y aprobada por lo antes solicitado. -----*

4 *Se despiden muy cordialmente. -----*

5 NOTA: Se hace lectura de propuesta de acuerdo el cual se detalla: -----

6 **ACUERDO DECIDIENDO TRASLADAR EL DÍA DE SESIONES ORDINARIAS DEL CONCEJO**  
7 **MUNICIPAL DEL MARTES AL JUEVES. -----**

8 Con fundamento en el artículo 35 del código municipal, en la solicitud de fecha 11 de mayo de  
9 2022 presentada por los síndicos municipales y el voto No. 10692 – 2011 de la Sala Constitucional  
10 y No. 00317 – 2011 de la Sección Tercera del Tribunal Contencioso Administrativo, se acuerda  
11 TRASLADAR EL DÍA DE SESIONES ORDINARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL MARTES  
12 a las 09:00 A.M. AL JUEVES a las 09:00 A. M. de acuerdo a las siguientes consideraciones. -----

13 1. Que en fecha 11 de mayo de 2022 se conoce nota firmada por los síndicos Mayra Carolina  
14 Potoy Chévez síndica de Yolillal, Minor Salgado Salazar síndico propietario de Delicias, Cinthya  
15 Pérez Báez síndica suplente de Delicias, María Eloisa Ruiz Ruiz síndica propietaria de Upala y  
16 Luis Wilberto Tenorio García síndico suplente de Canalete. En su misiva, los Síndicos plantean  
17 lo siguiente: “Por medio de esta misiva, nosotros los síndicos del Concejo Municipal de Upala  
18 hacemos formal solicitud ante este honorable Concejo, para que las Sesiones Ordinarias del  
19 Concejo Municipal de Upala sean trasladadas de día, específicamente para los jueves a las 09:00  
20 a.m; por las razones que exponemos y se justifican a continuación: Que las Asociaciones de  
21 Desarrollo, Comités Comunales organizados, Asociaciones Deportivas y vecinos de nuestros  
22 distritos, de forma ordinaria se reúnen los fines de semana donde toman acuerdos, redactan  
23 solicitudes y hacen entrega de estas a nosotros sus representantes en día no hábiles (sábado y  
24 domingo). Que estas solicitudes y acuerdos se requieren en la mayor de las ocasiones de una  
25 pronta respuesta, por lo que se hacen llegar a la alcaldía el día lunes, sin embargo, para esta  
26 última es casi imposible gestionarlas y resolverlas de forma inmediata ya que se encuentran  
27 solucionando los acontecimientos del cantón. Que como síndicos, estamos llamados a  
28 representar a nuestros distritos y a sus comunidades y a dar una respuesta pronta y oportuna a  
29 las solicitudes que nos hacen llegar para ser entregados a la alcaldía o ante este Concejo. Que  
30 es evidente y manifiesto que al ser las Sesiones Ordinarias del Concejo Municipal actualmente  
31 los martes, es muy difícil ordenar y gestionar las solicitudes solamente con un día de anticipación  
32 (los días lunes), para ser entregados ante la administración o ante este Honorable Concejo. Que  
33 es de mejor gestión para estos solicitantes, que las sesiones se realicen los jueves a las 09:00  
34 de la mañana para tener mayor disponibilidad de tiempo y espacio y de esta forma; buscar,  
35 redactar, ordenar y entregar el lunes o martes la documentación necesaria ante la Alcaldía o este  
36 Honorable Concejo”. -----

37 2. Que el artículo 35 del Código Municipal dispone que “El Concejo acordará la hora y el día de  
38 sus sesiones y las publicará previamente en la Gaceta. Los Concejos deberán efectuar, como  
39 mínimo, una sesión ordinaria semanal”. -----

40 3. Que, ante cuestionamientos contra este tipo de decisión, la Sala Constitucional en su voto No.  
41 10692 – 2011, entre muchos otros, dispuso que “Conviene recordar que el Concejo tiene la  
42 potestad de decidir a lo interno, bajo un criterio de oportunidad y conveniencia, cuál es el mejor  
43 día y hora para sesionar”. En este mismo sentido, la Sección Tercera del Tribunal Contencioso  
44 Administrativo en su voto No. 00317 – 2011, también entre muchos otros, dispuso que “No

1 obstante lo señalado por impugnante, la norma de referencia, a saber, el artículo 35 del Código  
2 Municipal, es diáfana en cuanto a que constituye una atribución – competencia – del Concejo  
3 Municipal, el decidir, tanto el día como la hora en que se realizará sus sesiones ordinarias. En  
4 ejercicio de esa competencia, el citado Órgano Colegiado adoptó el acuerdo señalado, indicando  
5 que lo hacía” para efectos de que los ciudadanos y ciudadanas de este cantón puedan asistir a  
6 audiencias u (sic) formar parte del público (sic) que acompaña a este cuerpo deliberativo, como  
7 garante de las acciones y decisiones que este concejo toma por el bienestar de este cantón  
8 Nicoyano, ya que con el horario actual muchas personas se encuentran en horas laborales. Lo  
9 que limita su asistencia a las sesiones, en las que se exponen situaciones muy importantes de  
10 todas las comunidades que representan este cantón” (f.36), con lo cual el Concejo Municipal  
11 señaló las circunstancias fácticas – motivo – por las que, amparado al numeral 35 del Código  
12 Municipal”. -----

13 4. Que como se puede constar en la nota presentada por los síndicos, existen razones  
14 relacionadas con el cumplimiento del fin público que vuelven oportuno y conveniente el traslado  
15 del día de sesiones de los martes a las 09: a.m. al jueves a las 09:00 a.m. cumpliéndose con el  
16 presupuesto legal del artículo 35 del Código Municipal y los establecidos por la jurisprudencia  
17 patria. -----

18 POR TANTO, SE ACUERDA: TRASLADAR EL DÍA DE SESIONES ORDINARIAS DEL  
19 CONCEJO MUNICIPAL DE UPALA DEL MARTES A LAS 09:00 A.M. AL DÍA JUEVES A LAS  
20 09:00 A.M. CON DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN. PUBLÍQUESE en el Diario Oficial  
21 La Gaceta. -----

22 **MOCIÓN** Yo Adilia Reyes Calero, en mi condición de regidora propietaria del Concejo Municipal  
23 de Upala y amparada en el artículo 27 del Código Municipal inciso b, mociono. -----  
24 Para que, lo suficientemente discutida y analizada la petición escrita y verbal de los síndicos con  
25 nota del día miércoles 11 de mayo de 2022, **se TRASLADÉ EL DÍA DE SESIONES ORDINARIAS**  
26 **DEL CONCEJO MUNICIPAL DE UPALA DEL MARTES A LAS 09:00 A.M. AL DÍA JUEVES A**  
27 **LAS 09:00 A.M., se dispense de trámite de Comisión y se publique en el Diario Oficial La Gaceta.**  
28 *Todo esto amparado en el artículo 35 del Código Municipal donde se dispone que “El Concejo*  
29 *acordará la hora y el día de sus sesiones”...* -----

30 **ACUE No. 001616** El Concejo Municipal con los votos positivos de cinco regidores (as)  
31 propietarios (as), regidores: Adilia Reyes C, Miguel Álvarez B, Felix Martínez U, Digna Espinoza  
32 R, Hazel Solís R, y los votos negativos de los regidores: Sonia Villavicencio E, y Juan C. Camacho  
33 E, ACUERDAN en definitiva y en firme con dispensa del trámite de comisión aprobada la solicitud  
34 de ACUERDO emitida por los síndicos del Concejo Municipal de la Municipalidad de Upala, el  
35 cual se detalla anteriormente misma que ha sido basado en una nota firmada por algunos de los  
36 síndicos (as) de este Honorable Concejo, como así también la moción presentada por la Regidora  
37 Adilia Reyes Calero. -----

38 **ARTÍCULO 2.** Siendo las once horas con cero minutos la señora presidenta Adilia Reyes  
39 Calero, da por concluida la sesión. -----

40 \_\_\_\_\_

41 Presidente

42 Adilia Reyes Calero

Secretario (a)

Liseth Fca. Vega López

43 ----- U. L. -----